



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

“Año de la Conmemoración de los Cien Años de Creación Política del Distrito de Salas”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 216-2025 MDS/ALC

Salas, 27 de enero 2025

VISTO: Las actividades de festejo por los 154° Aniversario de Creación Política del Distrito de Pueblo Nuevo - Ica, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N°28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972 establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía, política, económica y administrativas en los asuntos de su competencia";

Que, el Artículo 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que, dentro de las atribuciones del Alcalde, está la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, con Ley del 30 de enero de 1871, fue fundado el distrito de Pueblo Nuevo, durante el gobierno del Presidente José Balta.

Que, es política de la actual gestión edil, expresar el saludo y felicitación a los distritos vecinos que se encuentran de aniversario, como símbolo de hermandad y festejo, deseándoles los mayores éxitos en su progreso y desarrollo.

Que, estando a los fundamentos expuestos en los considerandos y facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR el SALUDO y FELICITACIÓN a los vecinos del distrito de **PUEBLO NUEVO**, representado por su alcalde Lic. Hebert Edgardo Gonzáles Arcos, al conmemorar sus **154° ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA**, augurando éxitos y parabienes en el progreso y desarrollo en beneficio de su población.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Secretaria General la notificación del presente acto y **DISPONER** que la Oficina de Imagen Institucional efectúe la publicación en el portal de transparencia de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SALAS
JAVIER EUGENIO FERNÁNDEZ MATTÁ
ALCALDE